



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 138 /

ANTOFAGASTA, 24 AGO 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Licitación Pública N° 08/2017 "PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCION, REPARACION Y OBRAS MENORES EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA", según ID 650- 11-LE17.
- b) Las Órdenes de Compra N° 650-357-SE16, 650-358-SE17, y 650-359-SE17, por la mantención, reparación y obras menores en dependencias de Calama, Tocopilla y Taltal, correspondientes al Programa de Mejoramiento de Infraestructura Serviu Antofagasta.
- c) La necesidad de designar profesionales del Departamento Técnico, para que asuman la Inspección Técnica del contrato, para las obras de reparación y mantención correspondientes a las Ordenes de Trabajo indicadas en el teniendo presente a) de este documento.
- d) La Resolución Exenta N° 272/3397/2017 de fecha 4 de agosto de 2017, que me designa Jefe del Departamento Técnico SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

ORDEN DE SERVICIO:

- 1° **DESÍGNESE**, al **Srta. Andrea Merino Herrera, Ingeniero Civil**, como encargada de las reparaciones y mantención de las Obras, de acuerdo a las Órdenes de Compra indicadas en el Teniendo Presente b) de la presente Orden de Servicio.
- 2° **DESÍGNESE**, al **Sr. Wagner Gutierrez Muñoz, como Inspector Técnico de las** reparaciones y mantención de las Obras, de acuerdo a las Órdenes de Compra indicadas en el Teniendo Presente b) de la presente Orden de Servicio.
- 3° **Los PROFESIONALES DESIGNADOS**, deberán cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicos; las exigencias del D.S. N°250/2006 y sus modificaciones posteriores y la oferta del contratista.

Asimismo, serán responsables de las Órdenes de Compra, esto es una vez verificado la recepción conforme de las reparaciones y mantenciones, el buen comportamiento y ejecución de ellas, y se dicten los actos administrativos para el pago de ellas.

- 4° **LA U.L.C.C.**, entregará formalmente los antecedentes de la Licitación Pública LP N° 08/2017 y los documentos respectivos a las Órdenes de Compra N° 650-357-SE16, 650-358-SE17, y 650-359-SE17. A partir de esa fecha, los profesionales designados procederán a dar inicio a

los actos administrativos que correspondan, dando cabal cumplimiento a las obligaciones que le compete, al programa financiero y los plazos establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden del Sra. Directora)



SUKIN CHAU VALENZUELA
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO


CGM / TRM / trm

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados (A. Merino - W. Gutierrez)
2. Departamento Técnico (Isabel Araya)
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Programación
5. Departamento Personal
6. ULCC (C. Gómez - T. Rojas)
7. Oficina de Partes.